	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 20/17	**O.C. Institucional Nº 20/17**

Nivel de Entidad:	21.-	**Fecha de Emisión:**	18/08/2017
Entidad:	Banco Central del Paraguay.-		
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-			
ID del Llamado: 326.440.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 92/2017.-		
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS			
Proveedor: CASA IMPERIAL S.A. **Teléfono: 021 497-004 / 497-009**		**RUC: 80002212-2**	

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCE-DENCIA	Precio unitario (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	Adquisición y Colocación De Cortinas.-	Metros	Unidad	150	CASA IMPERIAL S.A	Paraguay	315.000	47.250.000
						TOTAL	47.250.000.-	

SON GUARANÌES: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo máximo de entrega es de 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la emisión de la orden de inicio. Dicho documento será emitido dentro de los 10 días siguientes a la suscripción de la orden de compra.-

LUGAR DE ENTREGA: El proveedor deberá suministrar los productos en el Departamento de Logística – División Suministros - 1° Subsuelo del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CASA IMPERIAL S.A.
RUC: 80002212-2

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 20/17	**O.C. Institucional Nº 20/17**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	540	30	1	99	65.000.000
								TOTAL:	65.000.000

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.

CASA IMPERIAL S.A. - Lic. Arturo Campazzo Jalil. RUC. ...	18/08/2017.
FIRMA DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

.....	.....	.....
ALBA P. GALEANO	**SILVIA P. NÚÑEZ**	**CARLOS BENITEZ V.**
Directora	Gerente	Sub Gerente General
U.O.C.	G.P.L.	S.G.G.A.F.
		Encargado de Despacho de la Gerencia General